

COMUNICADO.

Mérida, Yucatán. 06 de agosto de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP acordó que se le requiera a la Secretaría de Política Comunitaria y Social del Gobierno del Estado para que entregue a la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, en un término de tres días hábiles siguientes, la información relativa a la lista de beneficiarios del programa Cobijar para subir al sitio de Internet oficial.

Lo anterior debido a que la Unidad de Acceso de este Sujeto Obligado, señaló en un oficio emitido al Consejo del INAIP, que tras haber solicitado a la Secretaría de Política Comunitaria y Social la información del programa Cobijar, la referida secretaría contestó que “esta unidad administrativa se encuentra por concluir la integración digital de la información requerida”.

En caso de no cumplir con este requerimiento, el Consejo acordó que se aplicarán los medios de apremio señalados en el artículo 56 de la ley de la materia.

El Titular de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, también manifestó que ya ha sido subida a la página de Internet <http://transparencia.yucatan.gob.mx> la lista de beneficiarios de los programas denominados “Reconocer”, “Producir”, Seguro en el Mar” y “Pasos que dejan Huella”, de tal forma se tiene por cumplido al titular de la Unidad de Acceso del Ejecutivo, con el requerimiento hecho en reunión con este Consejo.